

Gobierno del Estado de Zacatecas

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2231-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2231

Crterios de Selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de la entidad federativa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2023, al Gobierno del Estado de Zacatecas se le ministraron recursos por 2,728,395.7 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,720,140.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 8,254.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	2,728,395.7	1,890,229.8	79,311.2	589,526.0	169,328.6
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,720,140.7	1,890,229.8	79,311.2	588,846.8	161,752.9
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	8,254.9	0.0	0.0	679.2	7,575.7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del Gobierno estatal a los organismos descentralizados por 2,559,067.0 miles de pesos, de los que 589,526.0 miles de pesos correspondieron a educación media superior y 1,969,541.0 miles de pesos para educación superior.

Es importante mencionar que los 169,328.6 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos en su carácter federal se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Zacatecas celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las instituciones ejecutoras, los Anexos de ejecución, Apartados "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, Convenio de apoyo financiero, Anexo "C" Incremento por política salarial, Apartado "D" Incremento por la política salarial, Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, Anexo de ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, Segundo anexo de ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario, Primer convenio modificadorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros, para la asignación de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Superior.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA U006
 RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Participantes	Importe convenido (original)		Porcentaje		Adecuaciones presupuestales (convenios modificatorios o instrumentos jurídicos aplicables)			Recursos federales convenidos (original+modificadorio)	Recursos estatales convenidos (original+modificadorio)
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificadorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal		
Total	2,409,902.1	1,225,234.0				160,035.5	59,487.9	2,569,937.6	1,284,721.9
Medio superior	557,603.7	555,709.7				42,792.9	42,624.4	600,396.6	598,334.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	198,598.3	198,598.3	50%	50%	Sí	15,472.5	15,472.5	214,070.8	214,070.8
Telebachillerato del Estado de Zacatecas	24,476.6	24,476.6	50%	50%	Sí	1,337.3	1,337.3	25,813.8	25,813.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas	5,682.0	3,788.0	60%	40%	Sí	505.5	337.0	6,187.5	4,125.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	328,846.8	328,846.8	50%	50%	Sí	25,477.7	25,477.7	354,324.5	354,324.5
Superior	1,852,298.4	669,524.3				117,242.6	16,863.4	1,969,541.0	686,387.8
Pública Estatal	1,774,161.1	591,387.0				116,068.7	15,689.6	1,890,229.8	607,076.6
Universidad Autónoma de Zacatecas	1,774,161.1	591,387.0	75%	25%	Sí	116,068.7	15,689.6	1,890,229.8	607,076.6
Politécnica	34,685.1	34,685.1				0.0	0.0	34,685.1	34,685.1
Universidad Politécnica de Zacatecas	23,281.8	23,281.8	50%	50%	No	0.0	0.0	23,281.8	23,281.8
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	11,403.3	11,403.3	50%	50%	No	0.0	0.0	11,403.3	11,403.3
Tecnológica	43,452.2	43,452.2				1,173.9	1,173.9	44,626.1	44,626.1
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	43,452.2	43,452.2	50%	50%	Sí	1,173.9	1,173.9	44,626.1	44,626.1

FUENTE: Convenios Específicos, Convenio de Apoyo Financiero, Anexos de Ejecución, apartados D, anexos C y F y convenios modificatorios

NOTA: El importe convenido estatal no incluye los recursos asignados al Instituto Tecnológico por 169,328.6 miles de pesos.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales convenidos del programa por un importe de 2,559,067.0 miles de peso, de los que 589,526.0 miles de pesos para la Educación Media Superior y un importe de 1,969,541.0 miles de pesos para la Educación Superior, en nueve cuentas bancarias que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas, específicas y generaron rendimientos financieros por 249.6 miles de pesos; sin embargo, la cuenta utilizada para el manejo de recursos federales del Telebachillerato Comunitario no fue específica porque existieron transferencias de recursos estatales, en incumplimiento a la cláusula cuarta, inciso A del Convenio de Apoyo financiero.

Es importante mencionar que se formalizó el Apartado "D" Incremento por la Política Salarial con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas; sin embargo, la SEP, por conducto de la DGEUI, no transfirió los recursos acordados por 10,870.6 miles de pesos.

2023-B-32000-19-2231-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no utilizaron la cuenta del Telebachillerato Comunitario de manera específica para el manejo de recursos federales, ya que existieron transferencias de recursos estatales, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero, Cláusula Cuarta, inciso A.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas transfirió a los organismos descentralizados estatales, los recursos federales recibidos por parte de la Secretaría de Educación Pública por 2,559,067.0 miles de pesos, de los que 589,526.0 miles de pesos se destinaron a la Educación Media Superior y 1,969,541.0 miles de pesos para la Educación Superior. Además, transfirió 122.2 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros; sin embargo, los rendimientos financieros generados por 11.9 miles de pesos correspondientes a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas no fueron transferidos, en incumplimiento de la cláusula segunda de los Convenios específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario. No obstante, los rendimientos financieros señalados se reintegraron a la TESOFE.

En cuestión de los recursos estatales se realizaron transferencias por 2,000,153.8 miles de pesos, de los que 1,132,325.4 miles de pesos se destinaron para la educación Media Superior, y 867,828.5 miles de pesos para la Educación Superior; sin embargo, en las aportaciones se presentaron atrasos de 3 hasta 58 días; lo anterior, en incumplimiento de los Anexos de ejecución, cláusula cuarta, inciso C; del Convenio de apoyo financiero, cláusula cuarta, inciso C, de los Anexos de ejecución al convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero,

cláusula tercera, inciso A y de los Convenios específicos para la asignación de los recursos financieros con carácter de apoyo solidario, cláusula quinta y sexta.

Es importante señalar que , la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas no transfirió la totalidad de la aportación estatal que le corresponde a la Universidad Autónoma de Zacatecas, a la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, al Instituto Tecnológico Superior de Jerez, al Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán, al Instituto Tecnológico Superior de Río Grande, Zacatecas; al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, y al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur, de acuerdo con los porcentajes establecidos, en incumplimiento del Anexo de ejecución al convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, del Segundo Anexo de ejecución al convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, del Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables, y del Anexo Único que forma parte integrante del Convenio para la asignación de recursos financieros a los Institutos Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la transferencia total de la aportación estatal correspondiente a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", por lo que el monto final transferido correspondiente a los recursos estatales ascendió a 2,015,843,411.7 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

MONTOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS DEL PROGRAMA U006
RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo/Plantel	Monto ministrado federal	Aportación estatal				Ministrado vs Convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
		Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto proporcionado en la etapa de aclaración	Total transferido estatal (final)			
Zacatecas	2,559,067.0	1,454,050.5	2,000,153.8	15,689.6	2,015,843.4	561,792.9		
Medio superior	589,526.0	598,334.1	1,132,325.4	0.0	1,132,325.4	533,991.2		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	203,200.2	214,070.8	231,299.2	0.0	231,299.2	17,228.5	Sí	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	354,324.5	354,324.5	868,993.2	0.0	868,993.2	514,668.7	Sí	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas	6,187.5	4,125.0	4,604.2	0.0	4,604.2	479.2	Sí	No
Gobierno del Estado de Zacatecas	25,813.8	25,813.8	27,428.8	0.0	27,428.8	1,614.9	Sí	No
Superior	1,969,541.0	855,716.4	867,828.5	15,689.6	883,518.1	27,801.6		
Institutos tecnológicos	0.0	169,328.6	176,966.2	0.0	176,966.2	7,637.5		

Entidad federativa/Nivel/Tipo/Plantel	Monto ministrado federal	Aportación estatal				Total transferido estatal (final)	Ministrado vs Convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
		Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto proporcionado en la etapa de aclaración					
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	0.0	33,046.5	34,789.1	0.0	34,789.1	1,742.6	N/A	Sí	
Instituto Tecnológico Superior de Jerez	0.0	19,200.4	18,920.0	0.0	18,920.0	-280.4	N/A	Sí	
Instituto Tecnológico Superior de Loreto	0.0	20,639.6	35,648.5	0.0	35,648.5	15,008.9	N/A	Sí	
Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	0.0	20,943.7	16,407.6	0.0	16,407.6	-4,536.1	N/A	Sí	
Instituto Tecnológico Superior de Río Grande, Zacatecas	0.0	31,339.0	30,111.7	0.0	30,111.7	-1,227.3	N/A	Sí	
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente	0.0	22,758.3	21,852.8	0.0	21,852.8	-905.6	N/A	Sí	
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur	0.0	21,401.2	19,236.4	0.0	19,236.4	-2,164.7	N/A	Sí	
Politécnica	34,685.1	34,685.1	52,065.1	0.0	52,065.1	17,380.0			
Universidad Politécnica de Zacatecas	23,281.8	23,281.8	41,859.6	0.0	41,859.6	18,577.9	Sí	Sí	
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	11,403.3	11,403.3	10,205.4	0.0	10,205.4	-1,197.9	Sí	Sí	
Tecnológica	44,626.1	44,626.1	47,410.2	0.0	47,410.2	2,784.2			
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	44,626.1	44,626.1	47,410.2	0.0	47,410.2	2,784.2	Sí	No	
Universidades Públicas Estatales	1,890,229.8	607,076.6	591,387.0	15,689.6	607,076.6	0.0			
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,890,229.8	607,076.6	591,387.0	15,689.6	607,076.6	0.0	Sí	Sí	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Nota: La transferencia de recursos federales a los institutos tecnológicos se ministra de manera directa por la TESOFE a los ejecutores del gasto, por lo que esta última no es objeto de la presente revisión

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2023-B-32000-19-2231-08-002
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no transfirieron la totalidad de la aportación estatal que le corresponde a la Universidad Autónoma de Zacatecas y a la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, al Instituto Tecnológico Superior de Jerez, al Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán, al

Instituto Tecnológico Superior de Río Grande, Zacatecas; al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, y al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur, de acuerdo con los porcentajes establecidos; además, transfirieron las aportaciones estatales con atrasos de 3 hasta 58 días, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero; Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables; Anexo Único que forma parte integrante del Convenio para la asignación de recursos financieros a los Institutos Tecnológicos del Estado de Zacatecas; Anexos de Ejecución, Cláusula Cuarta, inciso C; Convenio de Apoyo Financiero, Cláusula Cuarta, inciso C; Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, inciso A y Convenios Específicos para la Asignación de los Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario, Cláusula Quinta y Sexta.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas proporcionó los reportes de pólizas de ingreso y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el Gobierno del Estado de Zacatecas por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos transferidos por medio del programa U006 por 2,559,067.0 miles de pesos, de los que 589,526.0 miles de pesos se destinaron para la Educación Media Superior y 1,969,541.0 miles de pesos para la Educación Superior; asimismo, se presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros generados por 249.6 miles de pesos.

5. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas proporcionó las pólizas de registro de egresos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los SPEI, por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los egresos del programa U006 por 2,559,067.0 miles de pesos, de los que 589,526.0 miles de pesos para la Educación Media Superior y un importe de 1,969,541.0 miles de pesos para la Educación Superior; asimismo, se presentó la documentación que justificó la transferencia y el registro de los rendimientos financieros a la Universidad Autónoma de Occidente por 122.2 miles de pesos. Es importante mencionar que la documentación comprobatoria del egreso se canceló con la leyenda "U006 Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales 2023".

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2023. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió y transfirió recursos por 2,559,067.0 miles de pesos, de los que 589,526.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,969,541.0 miles de pesos a Educación Superior, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, en cumplimiento de los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 2,015,843.4 miles de pesos, de los que 1,132,325.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 883,518.1 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 561,792.9 miles de pesos; sin embargo, de manera particular no se cumplió con la aportación convenida estatal en la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, en el Instituto Tecnológico Superior de Jerez, en el Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán, Instituto Tecnológico Superior de Río Grande, Zacatecas, en el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente y en el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio de Apoyo Financiero; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no

Regularizables; del Anexo Único que forma parte integrante del Convenio para la asignación de recursos financieros a los Institutos Tecnológicos del Estado de Zacatecas; del Anexos de Ejecución; Convenio de Apoyo Financiero; del Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de los Convenios Específicos para la Asignación de los Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0796/2024 de fecha 4 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0796/2024
EXPEDIENTE: ASF- 2231
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Con motivo del Oficio número DGAGF-A/0830/2024, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 2231 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" Cuenta Pública 2023; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 04 de octubre de 2024

ATENTAMENTE

**M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

C.c.p.: 1.- Lic. Ernesto González Romo.- Secretario de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.
3.- Minutario

L' EGR/M' CETM/M' BEHC/LA. MMEC

 Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160

 sfp@zacatecas.gob.mx

 <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>

 492 491 50 00 ext. 42100
y 492 925 65 40



Nombre: BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO, Cargo: DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZAC, Entidad Fiscalizada: GOB. ZAC. - Gobierno del Estado de Zacatecas, Número de Auditoría: 2231, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SFP/SIC/A0796/2024, constante de 2 fojas) 06(es).

UID: 56747BB61827F8E3EE421E0ED977586A

Sello Digital de la ASF:

AjejOTFmisoQNVkxGroDZuUm5mASkPJe3j5kKwN4ODYWDfW64zN2UshpBcB11MAMV11FPu0s7s66nBff2by1f5dVQ62wuk6DYSRaDBe8cApo2mPh3qTUE
MdkvP+b7Z5VeH1bkNouFFuBou+yz08S3Xb6NSJTBUIY1MnY3ThUhb69kbynTvXSM8WolgCZkh3M3AAITQrf1G6A7nAGKcv7GvHnnTswGhG0rZ2866V17HvR05
o1FD9narQwPrLshqbAmiv5Gw9SLUOGIPu15kCW0duPegUqYVM05p1V7mXgb6WgGpP2A==

RFC: HECB820634TM9

Sello Digital de Tiempo:

6BWr_PWx1J06HggEIt6sNuvCTbQSTCFY7v5Q1BHEAD003MKPMAcW6eZ5arF5jguJed0Ssd7GEEtyM0Nhp8asapOryu5F8N+1KV0SQA149HJZ7cyjMT4gotZaYK
U034e5a+7SgzeehowWts3mUJTR4a4-UQj9hKE/Su1he11ey03a0Etemvjo2NATE5Uq0qphMRUNJUES9T64D:BEKzobwTuSC00Uea+uLim08dnH5PBZKLa0G0ZDp7
jubYM7RUALVHONIAUM0G5GCBcSU+hmTg5qzLUDRuKFB8+EID3XgrTPX0GJA0o2g37WfoQj0lx4962A==

Fecha y hora de Estampado: 2024-10-04T15:12:32

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria específica y productiva.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Apoyo Financiero, Cláusula Cuarta, inciso A, Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero; Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables; Anexo Único que forma parte integrante del Convenio para la asignación de recursos financieros a los Institutos Tecnológicos del Estado de Zacatecas; Anexos de Ejecución, Cláusula Cuarta, inciso C; Convenio de Apoyo Financiero, Cláusula Cuarta, inciso C; Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, inciso A y Convenios Específicos para la Asignación de los Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario, Cláusula Quinta y Sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.